Código de verificación : 95ddc8c95ef2bf27

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=95ddc8c95ef2bf27

Universidad de Alcalá

Expediente 2020/039.SER.ABR.MC –LOTE 1

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA DEL JARDÍN BOTÁNICO Y EXTERIORES DEL CAMPUS CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.

LOTE Nº 1 MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y AJARDINAMIENTO EN EL RECINTO DEL REAL JARDÍN BOTÁNICO JUAN CARLOS I Y DE LOS JARDINES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD EN LOS CAMPUS UBICADOS EN LOS CASCOS URBANOS DE ALCALÁ DE HENARES Y GUADALAJARA.

De una parte, D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 18 de marzo de 2019 (B.O.C.M. Núm. 90 de 16 de abril de 2019) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018).

De otra, D. Pedro Alonso Delgado con D.N.I. número 02874966N

INTERVIENEN

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa LICUAS, S.A. (en adelante, el contratista), con CIF A-78066487, domiciliada en Madrid, calle Federico Salmón nº 11, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario D. Valerio Pérez de Madrid y Pala, el día 18 de febrero de 2005, bajo el número de su Protocolo seiscientos trece.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de servicios y

EXPONEN

I.- Que el objeto del presente contrato es la prestación de servicios de Mantenimiento, limpieza y ajardinamiento en el recinto del Real Jardín Botánico Juan Carlos I y de los jardines de los edificios de la Universidad en los campus ubicados en los cascos urbanos de Alcalá de Henares y Guadalajara, incluyendo también el cuidado de las jardineras y plantas de interior en los espacios públicos de los edificios universitarios (en adelante, los servicios).

II.- Que el gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 30170D020 422D 210.00 del presupuesto de gastos de esta Universidad para los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

Firmado por: PEDRO ALONSO DELGADO
Fecha: 18-01-2021 10:11:07

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ
Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá
Fecha: 19-01-2021 11:00:30

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 95ddc8c95ef2bf27

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=95ddc8c95ef2bf27

Universidad de Alcalá

III.- Que en fecha 15 de diciembre de 2020, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de servicios que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el contratista se compromete a la ejecución de los servicios con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. **Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas, siendo de obligado cumplimiento para el contratista.**

SEGUNDO.- Que el plazo de ejecución del presente contrato será de TRES AÑOS a partir de la formalización del mismo.

Según los términos indicados en el art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, este contrato podrá ser prorrogado por un periodo máximo de DOS AÑOS en una o varias prórrogas, que no podrán superar aislada o conjuntamente el máximo establecido.

TERCERO.- Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 122.123,00.- €, habiendo sido depositada con fecha 4 de diciembre de 2020 en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Que el plazo de garantía es de DOS MESES contado a partir de la fecha de conformidad prestada por la Universidad a los servicios realizados, a la finalización del contrato.

.

QUINTO.- Que el precio del contrato es de 2.442.460,07.-€ (dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta euros con siete céntimos de euro), IVA no incluido 2.955.376,68.- € (dos millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos de euro), IVA incluido, estando contemplados en el precio fijado todos los gastos que conlleve la ejecución de la

Firmado por: PEDRO ALONSO DELGADO **Fecha:** 18-01-2021 10:11:07	**Firmado por:** MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ **Cargo:** Gerente de la Universidad de Alcalá **Fecha:** 19-01-2021 11:00:30

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 95ddc8c95ef2bf27

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=95ddc8c95ef2bf27

Universidad de Alcalá

prestación de los servicios, que será abonado por la Universidad mediante facturas, según las siguientes anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
Ejercicio 2021	768.922,61.-€	930.396,36.-€
Ejercicio 2022	814.153,36.-€	985.125,56.-€
Ejercicio 2023	814.153,36.-€	985.125,56.-€
Ejercicio 2024	45.230.74.-€	54.729,20.-€

SEXTO.- Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP, mediante la presentación de facturas mensuales por 1/36 del importe del contrato.

La Universidad determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción.

SÉPTIMO.- Que en caso de que los trabajos efectuados no se adecuen a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

OCTAVO.- Que forman parte integrante del presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta presentada por empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual.

NOVENO.- Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Firmado por: PEDRO ALONSO DELGADO
Fecha: 18-01-2021 10:11:07

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ
Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá
Fecha: 19-01-2021 11:00:30

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do